DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MH/DA N° 689

Asunción, 13 OCT. 2022

SEÑOR
PABLO SEITZ, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ASUNCIÓN, PARAGUAY
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en cumplimiento a lo establecido Resolución DNCP N° 286/22, **"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES",** que en el Artículo 4° *"PROCEDIMIENTO, INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL SEGUNDO CUATRIMESTRE"*, dice: *Transcurrido el segundo cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación durante el primer o segundo cuatrimestre, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo: 3) Un Dictamen firmado por la Máxima Autoridad, y/o El Director de Administración y Finanzas de la Convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto; 4) Opcionalmente, la Convocante podrá publicar cualquier otra información que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma. Una vez remitida la justificación correspondiente, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas automáticamente procederá a realizar el desbloqueo para la comunicación del llamado. La Convocante será exclusivamente responsable del contenido y la integridad de la justificación y de la información remitida").*

Al respecto, se aclara que la postergación del inicio del Proceso identificado como Licitación Pública Nacional SBE N° 13/2022, **"EXTENSIÓN DE GARANTIA DE SERVIDORES DE BASES DE DATOS, STORAGE Y APLICACIONES DE LA DGIC– ID 410.807"** de la fecha inicialmente planificada se funda en las gestiones internas para la obtención de presupuestos para elaboración de precios referenciales.

A la espera de que lo expuesto sirva de suficiente instrumento para aclarar los motivos de postergación, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

JORGE GALEANO ROBLEDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO